

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación  
del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

SANTIAGO DE COMPOSTELA

*Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Canzobre y La Coruña (V-2214.C-102), provincia de La Coruña*

Don Manuel Orons Lema solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión de referencia por haber convenido la transferencia de la misma con don Manuel García Pico, y con fecha 8 de junio de 1976 la Dirección General de Transportes del entonces Ministerio de Obras Públicas accedió a lo solicitado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Santiago, 4 de septiembre de 1987.—El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.—4.460-D (64736).

### COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía  
y Fomento

Delegaciones Provinciales

GRANADA

*Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

- b) Domicilio: Escudo del Carmen. 31.  
c) Línea eléctrica:  
Origen: Apoyo en línea a 5 KV. Calahonda-Torrenueva.  
Final: Centro de transformación.  
Término municipal afectado: Motril.  
Tipo: Aérea y subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,154 y 0,480.  
Tensión de servicio: 20/5 KV.  
Conductores: Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados y Al 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.  
Potencia a transportar: 250 KVA.
- d) Estación transformadora:  
Emplazamiento: Camping Carchuna.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 250 KVA.  
Relación de transformación: 20-5 KV ± 5 por 100 3 x 398-230 voltios.
- d') Red de baja tensión:  
Clase: Subterránea.  
Conductor: Cable aislado de Al con aislamiento y cubierta de PVC de 1 KV de 1 x 150 y 1 x 95 milímetros cuadrados.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 7.298.265 pesetas.  
g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y mejora de los actuales abonos.  
h) Referencia: 3352/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de julio de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—4.683-14 (60934).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalu-

cia en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.  
c) Línea eléctrica:  
Origen: Apoyo en final línea subterránea. CT. «Campotéjar-Pueblos».  
Final: Apoyo fin de línea: apoyo s/n, línea de Dehesas-Viejas.  
Término municipal afectado: Campotéjar.  
Tipo: Subterránea y aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,180 y 0,595.  
Tensión de servicio: 20/12 KV.  
Conductores: Al-Ac 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV y Al-Ac 54,6 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.  
Potencia a transportar: 1.000 KVA.
- d) Procedencia de los materiales: Nacional.  
e) Presupuesto: 3.685.026 pesetas.  
f) Finalidad: Variar el trazado de la línea Campotéjar-Dehesas Viejas a su paso por zona de Campotéjar.  
g) Referencia: 3559/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de julio de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—4.686-14 (60937).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y

el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo s/n, línea Alquífer-Guadix. Final: Albuñán.

Términos municipales afectados: Albuñán y Jerez del Marquesado.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 2,718.

Tensión de servicio: 25/20 KV.

Conductores: Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3-ESA-1503.

Potencia a transportar: 370 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 6.329.138 pesetas.

f) Finalidad: Consolidar línea Cogollos-Albuñán y unión entre Albuñán y línea Alquífer-Guadix.

g) Referencia: 3566/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de julio de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—4.689-14 (60960).

*Solicitudes de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaraciones, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, Granada.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo entre centros de transformación «Tablas-Gran Capitán».

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en km.: 2 x 0,091.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Santa Teresa.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 Voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.844.907 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 3986/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 21 de julio de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—4.713-14 (60942).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, Granada.

c) Línea eléctrica:

Origen: (1) Línea centros de transformación «Peñón» y «Jardines del Mar». (2) Línea centros de transformación «Jardín del Mar» y «Espí». (3) Línea entre centros de transformación «Espí» y «Salomar 200».

Final: (1) «Protursa». (2) «Espí». (3) «Salomar 200».

Término municipal afectado: Salobreña.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en km.: 1,720.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 1.260 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: El Peñón, Protursa y Espí.

Tipo: Interior.

Potencia: 2 x 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 Voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 30.023.583 pesetas.

g) Finalidad: Reforma del centro de transformación «El Peñón» y nuevos centros de transformación para atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 3987/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 21 de julio de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—4.714-14 (60943).

*Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: CT red de baja tensión existente.

Final: Red de baja tensión.

Término municipal afectado: Zafarraya.

Tipo: Aérea trenzada.

Longitud en kilómetros: 0,526 y 0,720.

Tensión de servicio: 3 x 220/127 voltios.

Conductores: Al 3,50 x 150, y derivaciones Al 4 x 50 y 4 x 25 milímetros cuadrados.

Potencia: 100 kVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 3.118.889 pesetas.

f) Finalidad: Mejora de red de baja tensión en Zafarraya.

g) Referencia: 348/BT/83.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Zafarraya.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de julio de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—4.693-14 (60964).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen según el apartado 9 del artículo 2.º del

Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.  
c) Línea eléctrica:

Origen: CT Ventas de Zafarraya.  
Final: Red de baja tensión.

Término municipal afectado: Ventas de Zafarraya.

Tipo: Aérea trenzada.

Longitud en kilómetros: 0,722.

Tensión de servicio:  $3 \times 220/127$  voltios.

Conductores: Al  $3,50 \times 150$  milímetros cuadrados, y derivaciones de  $4 \times 50$  y  $4 \times 25$  milímetros cuadrados.

Potencia: 50 kVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.  
e) Presupuesto: 2.381.212 pesetas.  
f) Finalidad: Mejora y ampliación de la red de baja tensión.  
g) Referencia: 350/BT/83.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Alhama de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de julio de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—4.695-14 (60966).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación.

Final: Red de baja tensión.

Término municipal afectado: Jete.

Tipo: Aérea trenzada.

Longitud en kilómetros: 0,773.

Tensión de servicio:  $3 \times 220/127$  voltios.

Conductores: Al  $3,50 \times 150$  milímetros cuadrados;  $3,5 \times 95$  milímetros cuadrados;  $4 \times 50$  milímetros cuadrados, y  $4 \times 25$  milímetros cuadrados.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.  
e) Presupuesto: 5.302.028 pesetas.  
f) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio actual y atender las nuevas peticiones de suministro.  
g) Referencia: 549/83/BT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Jete.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de julio de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—4.701-14 (60911).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación.

Final: Red de baja tensión.

Término municipal afectado: Moclín.

Tipo: Aérea trenzada.

Longitud en kilómetros:  $0,606 + 0,172 + 0,43 + 0,98$ .

Tensión de servicio:  $3 \times 220/127$  voltios.

Conductores: Al  $3,50 \times 150$  milímetros cuadrados;  $3,5 \times 95$  milímetros cuadrados;  $4 \times 50$  milímetros cuadrados, y  $4 \times 25$  milímetros cuadrados.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.  
e) Presupuesto: 4.855.250 pesetas.  
f) Finalidad: Reforma parcial de la red de baja tensión existente.  
g) Referencia: 545/83/BT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Moclín.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de julio de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—4.698-14 (60908).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación.

Final: Red de baja tensión.

Término municipal afectado: Polopos.

Tipo: Aérea trenzada.

Longitud en kilómetros: 1,45.

Tensión de servicio:  $3 \times 220/127$  voltios.

Conductores: Al  $3,50 \times 150$  milímetros cuadrados;  $3,5 \times 95$  milímetros cuadrados;  $4 \times 50$  milímetros cuadrados, y  $4 \times 25$  milímetros cuadrados.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.  
e) Presupuesto: 3.358.283 pesetas.  
f) Finalidad: Reforma total de la red de baja tensión en Polopos.  
g) Referencia: 547/83/BT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obli-

gadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Polopos.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de julio de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-4.699-14 (60909).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación.

Final: Red de baja tensión.

Término municipal afectado: Lújar.

Tipo: Aérea trenzada.

Longitud en kilómetros: 1,039.

Tensión de servicio: 3 x 220/127 voltios.

Conductores: Al 3,50 x 95 milímetros cuadrados; 4 x 50 milímetros cuadrados, y 4 x 25 milímetros cuadrados.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 2.939.901 pesetas.
- f) Finalidad: Reforma total de la red de baja tensión en Lújar.
- g) Referencia: 548/83/BT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Lújar.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de julio de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-4.700-14 (60910).

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales de Industria y Energía

#### CASTELLON

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de la modificación de una línea eléctrica de reparto primario, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», domicilio social: Hermosilla, 3, Madrid.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Modificación de la línea eléctrica de reparto primario entre la S.T. de Moncófar y la S.T. de Burriana, afectando a los términos municipales de Moncófar, Nules y Burriana.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.
- d) Características principales: Línea eléctrica aérea de 10.374 metros de longitud, a la tensión de 66 KV.
- e) Procedencia de materiales: De fabricación nacional.
- f) Presupuesto: 47.752.040,70 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Segarra Ribes, número 7, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 3 de septiembre de 1987.-el Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.-12.532-C (62054).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria Servicios Provinciales de Industria y Energía

#### TERUEL

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (CT. 16.542), con

domicilio en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de centro de transformación sector número 51, en la calle Muro Santiago, de Alcañiz, para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación, cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación: Tipo intemperie.  
Potencia: 160 KVA.  
Relación de transformación: 10.000-17.000/380-220 V.  
Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 28 de agosto de 1987.-El Jefe del Servicio, P. A. Miguel Angel Lagunas Marqués.-4.385-D (61076).

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

*Ordenes forales de 21 de julio de 1987, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, por las que se autorizan a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», las instalaciones eléctricas de alta tensión que se citan, y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas y se aprueba el proyecto correspondiente*

Vista la solicitud formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT número 4.617

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Unzué.
- c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a Unzué.
- d) Características principales: Derivación aérea 13,2 KV del apoyo número 123 de la línea «Cordovilla-Oloriz», de 700 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con final de subterráneo de 27 metros hasta nuevo Centro de transformación interior 250 KVA, 13,2-20/0,38-0,23 KV, en Unzué, y red de baja tensión.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes,

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el

Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; la Ley de 24 de noviembre de 1939 y el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
2. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en agosto de 1986 y suscrito por el Ingeniero técnico industrial don Juan C. Macaya Sanz, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
4. Notificar la presente Orden foral al Departamento de Obras Públicas (Carreteras), «Compañía Telefónica Nacional de España», Ayuntamiento de Unzué y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 21 de julio de 1987.-El Consejero, Antonio Aragón Elizalde.-4.752-15 (61571).

★

Vista la solicitud formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT 4.265

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valle de Esteribar (Concejos de Anchoriz e Ilurdoz).
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la localidad de Ilurdoz (Navarra).
- d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 kilovoltios, de 2.625 metros de longitud, con origen en línea San Cristóbal-Zubiri y final en nuevo Centro de transformación tipo interperie de 100 KVA y red de distribución en baja tensión.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes,

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; la Ley de 24 de noviembre de 1939 y el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
2. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en agosto de 1983 y suscrito por el Doctor Ingeniero industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
4. Notificar la presente Orden foral al Departamento de Obras Públicas (Carreteras), «Compañía Telefónica Nacional de España», Comisión de Aguas del Ebro (Zaragoza), Ayuntamiento del Valle de Esteribar, Concejo de Anchoriz, Concejo

de Ilurdoz y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 21 de julio de 1987.-El Consejero, Antonio Aragón Elizalde.-4.748-15 (61569).

★

Vista la solicitud formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT número 4.601

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Castejón.
- c) Finalidad de la instalación: Modificación de línea eléctrica.
- d) Características principales: Línea aérea 13,2 KV del apoyo número 75 de la Circunvalación-Castejón, de 190 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con el apoyo número 14 de la línea al Centro de transformación «Harinera», en término de Castejón.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes,

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; la Ley de 24 de noviembre de 1939 y el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
2. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en agosto de 1986 y suscrito por el Doctor Ingeniero industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
4. Notificar la presente Orden foral al Ayuntamiento de Castejón y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 21 de julio de 1987.-El Consejero, Antonio Aragón Elizalde.-4.750-15 (61570).

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente AT número 4.683*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Falces.
- c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro para facilitar la estabilidad del talud rocoso de Falces, en la zona «Las Tres Marias».
- d) Características principales: Línea eléctrica, tramo aéreo deriva del apoyo número 63, Peralta-Falces, de 109 metros, LA-56, metálico, y tramo subterráneo de 195 metros, con final en Centro de transformación interior denominado «La Cueva»,

630 KVA, 13,2/0,39 - 0,23 KV, y red de baja tensión de Falces.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 8.537.256 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sita en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 28 de agosto de 1987.-El Jefe de la Sección (ilegible).-4.754-15 (61572).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales

#### BADAJOZ

*Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 3 línea circunvalación Puebla, expediente 01.788/11.979.  
Final: CT número 1.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,168.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al 3 (1 × 95) mm<sup>2</sup> de sección.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Junto carretera BA-622, en Puebla de la Reina.  
Tipo: Cubierta.  
Potencia: 160 KVA.  
Relación de transformación: 20/0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Reforma del CT número 1 y de su línea de alimentación.  
Presupuesto: 3.131.863 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 01.788/11.983.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan.

lan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio.—4.721-14 (60950).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 14 línea Medina-Calzadilla.

Final: Apoyo 34 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 3,28.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-ac 3 x 54,6 mm<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Término municipal de Medina y Calzadilla de los Barros.

Finalidad de la instalación: Sustitución de apoyo y conductor en línea existente.

Presupuesto: 6.025.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.252.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de junio de 1987.—El Jefe del Servicio.—4.724-14 (60953).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: CT Fábrica de Piensos.

Final: CT Vasco de Jerez, que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,5.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al 3 (1 x 95) mm<sup>2</sup> de sección.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Portocarrero, en Jerez de los Caballeros.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127 KV.

Baja tensión: Comprende la red descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto: 15.015.703 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.184.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de julio de 1987.—El Jefe del Servicio.—4.722-14 (60951).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: CT número 1.

Final: CT Nudo.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,181.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3 (1 x 95) mm<sup>2</sup> de sección.

Emplazamiento: Callejón Monge, en Los Santos de Maimona.

Finalidad de la instalación: Mejorar alimentación a CT número 1.

Presupuesto: 2.094.657 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.975.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma

con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de julio de 1987.—El Jefe del Servicio.—4.720-14 (60949).

*Autorizaciones administrativas de instalación eléctrica y declaraciones en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 8 bis, línea Olivenza-Cheles.

Final: Apoyo acceso a C. T. Guardia Civil (6.059), en Olivenza.

Término municipal afectado: Olivenza.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 0,198 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Tres.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona Cuartel Guardia Civil, en Olivenza.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 3 de julio de 1987.—El Jefe del Servicio.—4.728-14 (60957).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro Seccionamiento Valdelacalzada (5.085).

Final: Apoyo 4, línea seccionamiento Valdelacalzada-subestación Calzada Romana.

Término municipal afectado: Valdelacalzada.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 28 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 0,210 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Cuatro.

Crucetas: Especial doble circuito.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Término municipal Valdelacalzada.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que

se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 3 de julio de 1987.-El Jefe del Servicio.-4.727-14 (60956).

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: CT Banco Hispano Americano.  
Final: CT Félix Valverde, que se describe.  
Tipo: Subterránea.  
Tensión de servicio: 15-20 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,205.  
Conductores: Al 3 (1 x 95) mm<sup>2</sup> de sección.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Mercado de Abastos de Mérida.  
Tipo: Cubierto.  
Potencia: 400 KVA.  
Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127 KV.  
Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.  
Presupuesto: 2.740.162 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 01.788/12.214.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de julio de 1987.-El Jefe del Servicio.-4.723-14 (60952).

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 3, línea D/C subestación carretera Alange-CT-2.  
Final: C. T. «Z».  
Término municipal afectado: Mérida.  
Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15-20 KV.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio-acero.  
Longitud total: 2,056 kilómetros.  
Apoyos: Metálicos.  
Número total de apoyos de la línea: 13.  
Crucetas: Tresbolillo, especial doble circuito.  
Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.  
Emplazamiento de la línea: junto subestación carretera Alange.  
Presupuesto: 7.877.737 pesetas.  
Finalidad: Sustituir apoyos de madera existentes.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012310.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 8 de julio de 1987.-El Jefe del Servicio.-4.726-14 (60955).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea C. T. Félix Valverde-CT-Alfonso IX.  
Final: C. T. que se describe.  
Término municipal afectado: Mérida.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 15-20 KV.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio-acero.  
Longitud total: 0,050 kilómetros.  
Emplazamiento de la línea: Félix Valverde, en Mérida.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.  
Número de transformadores: Uno.  
Relación de transformación: 15.000/220.000/0,220/0,127.  
Potencia total en transformadores: 400 KVA.  
Emplazamiento: Mérida, calle Calvo Sotelo.  
Presupuesto: 2.103.820 pesetas.  
Finalidad: Mejorar el servicio de la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012307.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 8 de julio de 1987.-El jefe del Servicio.-4.725-14 (60954).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 5 línea aérea M. T. 20 KV, Subfuente Nueva-Aguas de Gevora.  
Final: C. T. Escuelas de Peritos Agrícolas.  
Término municipal afectado: Badajoz.  
Tipo de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en KV: 20.  
Materiales: Nacional.  
Conductores: Aluminio acero.  
Longitud total en Km: 0,098.  
Apoyos: Metálicos.  
Número total de apoyos de la línea: Dos.  
Crucetas: Tresbolillo.  
Aisladores:  
Tipo: Suspendido.  
Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Carretera Cáceres-Badajoz, punto kilométrico 87, Escuela de Peritos Agrícolas.

Estación transformadora:

Tipo: intemperie.

Número de transformadores:

Número: 1.  
Relación de transformación: 20.000/0,230/0,133.

Potencia total en transformadores: 50 (KVA).  
Emplazamiento: Badajoz, Escuela de Peritos Agrícolas.

Presupuesto en pesetas: 797.312.  
Finalidad: Suministro en B. T. a la Escuela de Peritos Agrícolas de Badajoz.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012358.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de agosto de 1987.-El Jefe del Servicio.-4.828-14 (62939).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

BURGOS

*Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. R.I.: 2.718. Exp.: 41.303. F.: 2.020*

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre,

Esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes:

Línea aérea a 20 KV, Quintanilla la Mata-Fontioso, de 5.371 metros, derivaciones a Rabé de los Escuderos, de 169 metros, a centro de transformación Elevadora de Aguas de Fontioso,

de 262 metros, y a línea RENFE (estación Fontoso), de 100 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 2 de septiembre de 1987.-El Delegado territorial, Ricardo Izarra Fernández.-4.793-15 (62168).

## VALLADOLID

### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas principales características se señalan a continuación:

Expediente número 25.545

Peticionario: «Hijo de Jorge Martín, Sociedad Anónima».

Lugar: Término municipal de Alaejos.

Características: Línea eléctrica aérea a media tensión en sustitución de otra en deficientes condiciones para suministro a centro transformador situado en la carretera de Castrejón, con trazado en dos tramos rectos con cinco vanos. Red trenzado en baja tensión posada sobre fachada, posada en la red existente o trenzado sobre apoyos, según lo demandan las características de la instalación, dentro del casco urbano.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.915.804 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 17 de agosto de 1987.-P. O., el Secretario técnico, Luis de la Cámara Santa Ollala.-4.407-D (62375).

## Consejería de Fomento

### Delegaciones Territoriales

#### AVILA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica. Expediente número 1.054.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima»; calle Tomás Luis de Victoria, 19. Avila.

Emplazamiento: Solosancho, La Hija de Dios y derivaciones a Robledillo y Baterna.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica zona.

Características: Línea de media tensión a 15 KV con conductor LA-56, aislamiento suspendido y apoyos metálicos y de hormigón. Longitud: 6.794 metros.

Presupuesto: 10.831.829 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de

treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 7 de julio de 1987.-El Delegado territorial, P.D. (ilegible).-4.832-15 (62942).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica. Expediente número 1.065 AT.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: San Martín del Pimpollar. Las Ventas.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Características: Línea de media tensión a 15 KV con conductor LA-56, aislamiento suspendido y apoyos metálicos y de hormigón.

Presupuesto: 6.512.044 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de la utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 20 de julio de 1987.-El Delegado territorial, P.D. (ilegible).-4.834-15 (62944).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica. Expediente número 1.071 LAT.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Molino Vahillo-Mironcillo y derivaciones.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Características: Línea de media tensión a 15 KV con conductor LA-56, aislamiento suspendido y apoyos metálicos y de hormigón.

Presupuesto: 30.573.560 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de la utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 23 de julio de 1987.-El Delegado territorial.-4.835-15 (62945).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica. Expediente número 1.070 LAT.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Mironcillo-Solosancho y derivaciones a Niharra, Riatas y Villaviciosa.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Características: Línea de media tensión a 15 KV con conductor LA-56, aislamiento suspendido y apoyos metálicos y de hormigón.

Presupuesto: 18.110.211 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de la utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 23 de julio de 1987.-El Delegado territorial.-4.833-15 (62943).

## PALENCIA

En cumplimiento de lo que disponen al efecto el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento de ejecución, sobre declaración de utilidad pública y expropiación forzosa en la misma materia, se someten a información pública las solicitudes de «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», que a continuación se relacionan:

Línea aérea a 20 KV de 9.110 metros de longitud, de Carrion de los Condes a La Serna, con derivaciones a los centros de transformación de Población de Soto (104 metros), Nogal de las Huertas (99 metros) y surtidor de La Serna (79 metros).

Línea aérea a 20 KV de 199 metros de longitud, en San Mamés de Campos. Centros de transformación de intemperie a 12.000/380-220 voltios en La Serna (160 KVA), Nogal de las Huertas (100 KVA), Población de Soto (100 KVA) y San Mamés de Campos (160 KVA). Redes de distribución a 380-220 voltios en La Serna, Población de Soto, Nogal de las Huertas y San Mamés de Campos (NIE-2.022).

Línea aérea a 20 KV de 2.233 metros de longitud, de Villaturde a Villanueva de los Nabos y centro de transformación de intemperie de 100 KVA, a 12.000/380-220 voltios en Villanueva de los Nabos. Redes de distribución a 380-220 voltios en Villamoronta, San Llorente del Páramo y Villambroz (NIE-2.023).

Redes de distribución a 380-220 voltios en Bustillo de la Vega, Lagunilla de la Vega, Villarrabé, San Martín del Valle, Villarrodrigo de la Vega y Pedrosa de la Vega (NIE-2.024).

Durante el plazo de treinta días se podrán examinar los respectivos proyectos de las instalaciones, en la oficina de esta Delegación Territorial, sita en avenida Modesto Lafuente, número 8, 1.ª derecha, Palencia. En el mismo plazo y lugar podrán ser presentados los escritos de reclamación que se estimen oportunos.

Palencia, 6 de agosto de 1987.-El Delegado territorial, Santiago de Castro Matia.-4.434-D (62658).

## SORIA

### *Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición del Ayuntamiento de Vinuesa, con domicilio en Vinuesa, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2 kV y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Vinuesa la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 13,2 kV., origen apoyo número 41, línea propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima» y final en el centro de transformación proyectado, longitud 517 metros, conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y de hormigón, aisladores de vidrio templado «Esperanza, Sociedad Anónima».

Centro de transformación tipo caseta, potencia del transformador 100 KVA, relación de transfor-



mación 13.200-20.000 ± 2,5 ± 5 por 100/398-220 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1986, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 11 de agosto de 1987.-El Delegado territorial, Gabriel Jiménez Martínez.-4.298-D (62374).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### CANGAS DE ONIS

A fin de dar cumplimiento a los artículos 17 y siguientes del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 16 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 160, de 20 de junio), se expone al público, por plazo de quince días, la siguiente relación de propietarios afectados por expropiación de servidumbres de alero y de luces y vistas de edificios, sito en la avenida de Castilla, número 1, esquina avenida de Covadonga.

ubicación de la depuradora de aguas residuales de Lloret de Mar, el cual se tramita por el procedimiento de urgente ocupación de los terrenos previsto en el artículo 52 LEF, en virtud del Decreto 253/1987, de 7 de julio, del Departamento de Gobernación de la Generalitat de Catalunya, que declara la urgente ocupación de dicho terreno.

Se convoca a los representantes legales de «Can Vilallonga, Sociedad Anónima», a las diez horas de la mañana del día 26 de octubre de 1987, a fin de que se personen en la finca a ocupar, junto al Alcalde o Concejales en quien delegue y demás representantes de la Administración, a fin de proceder al levantamiento de acta previa a la ocupación.

Asimismo, hasta la fecha del levantamiento de acta previa, los propietarios podrán alegar lo que estimen conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación (artículo 56 REF).

Relación de propietarios y fincas a ocupar:

Propietarios: «Can Vilallonga, Sociedad Anónima»; representante, don Joaquín Camps Moral, vecino de Barcelona, domicilio en calle Londres, 35, 4.º.

Finca: «Mas Vilallonga». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar: Tomo 2.168, libro 412, folio 36, finca 21.024, inscripción 1.ª Superficie: 31.686 metros cuadrados.

Lloret de Mar, 18 de septiembre de 1987.-El Alcalde.-5.107-A (64733).

#### SAN SEBASTIAN

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 7 de mayo de 1987, con la observancia de quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, en los términos del artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acordó prestar conformidad a los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento contenidos en el proyecto de modificación puntual de elementos de Plan General referido a la zona 54, sector Zapateri, así como aprobar con carácter inicial dicho proyecto, redactado por el Arquitecto señor Ceciega y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro con fecha 21 de noviembre de 1986.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, el expediente de referencia estará expuesto al público en el Negociado de Urbanismo y en horario de oficinas, durante el plazo de un mes, comado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del País Vasco», durante el cual podrán formularse las alegaciones que estimen procedentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, se acordó asimismo considerar producida la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el área afectada por el proyecto objeto de aprobación que comprende el triángulo delimitado por las actuales avenidas de Zarauz y Tolosa y el bucle de salida de la autopista Bilbao-Echobía hacia Ondarreta.

Dicha suspensión tendrá una duración máxima de dos años, extinguiéndose asimismo con la aprobación definitiva del proyecto.

Contra dicha suspensión cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» anteriormente referenciados.

Donostia-San Sebastián, 10 de septiembre de 1987.-El Secretario general, P. D.-5.089-A (64732).

Finca número	Apellidos y nombre	Cuota de propiedad - Porcentaje	Situación
1	Fidalgo Pacios, María Nieves	0,27	Planta de sótano.
2	Fidalgo Pacios, María Nieves	0,20	Túnel o pasaje.
3	Cayarga Suárez, José Manuel	2,01	Local comercial.
4	Rey de Diego, Enrique	6,40	Local comercial.
5	Cayarga Suárez, Gaspar	1,28	Local comercial.
6	Cayarga Suárez, Cándido	3,31	Local comercial.
7	Cueto Remis, Manuela Salud	2,88	1.º-A-Ala este.
8	Calvo Franco, Andrés	3,46	1.º-B-Ala este.
9	Fidalgo Pacios, María Nieves	1,72	1.º-C-Ala este.
10	Fidalgo Pacios, María Nieves	1,72	1.º-D-Ala este.
11	Fidalgo Pacios, María Nieves	2,88	1.º-E-Ala oeste.
12	Rey de Diego, Enrique	4,70	1.º-F-Ala oeste.
13	Fernández Castro, Rosa María	2,88	2.º-A-Ala este.
14	Fernández Castro, Rosa María	3,46	2.º-B-Ala este.
15	Vigil Laucérica, Elena	1,72	2.º-C-Ala este.
16	Fidalgo Pacios, María Nieves	1,72	2.º-D-Ala este.
17	Bernardo Fernández, Carmen	2,88	2.º-E-Ala oeste.
18	Alonso Diego, Fructuoso, y otros	4,60	2.º-F-Ala este.
19	Coviella González, Angela	2,88	3.º-A-Ala este.
20	Casero Gutiérrez, Oscar M.	3,46	3.º-B-Ala este.
21	Alvarez Fernández, Ramón	1,72	3.º-C-Ala este.
22	Fidalgo Pacios, María Nieves	1,72	3.º-D-Ala este.
23	Morán de la Vega, Eduvigis	2,88	3.º-E-Ala oeste.
24	Dago de Diego, Olga	4,60	3.º-F-Ala oeste.
25	Fernández Castro, María del Carmen	2,88	4.º-A-Ala este.
26	Fernández Castro, Rosa María	3,46	4.º-B-Ala este.
27	Castro Iglesias, José Luis	1,72	4.º-C-Ala este.
28	Fidalgo Pacios, María Nieves	1,72	4.º-D-Ala este.
29	Concha Torres, José Manuel	2,88	4.º-E-Ala oeste.
30	Iglesias Llamazares, Fermín	4,60	4.º-F-Ala oeste.
31	Fernández Castro, María del Carmen	2,88	5.º-A-Ala este.
32	Fernández Castro, María del Carmen	3,46	5.º-B-Ala este.
33	Alvarez González, Angel	1,72	5.º-C-Ala este.
34	Fidalgo Pacios, María Nieves	1,72	5.º-D-Ala este.
35	Ardines Lara, Emilio	2,88	5.º-E-Ala oeste.
36	Dago de Diego, Olga	4,60	5.º-F-Ala oeste.
37	Rey de Diego, Enrique	0,10	Local en planta de sótano.
38	Cayarga Suárez, José M.	0,08	Local en planta de sótano.
39	Cayarga Suárez, Gaspar	0,05	Local en planta de sótano.

En el referido plazo los interesados podrán aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores existentes en la citada relación, al objeto de que por la Administración se proceda a su rectificación y confección de la relación definitiva.

Acordada por la Comisión de Gobierno la utilidad pública y necesidad de ocupación de servidumbre de alero y luces y vistas del edificio sito en la avenida de Castilla, número 1, esquina avenida de Covadonga, de esta localidad, al objeto de dar cumplimiento a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Concejo y a las previsiones especificadas para la manzana en las que se encuentran las servidumbres objeto de expropiación, se expone al público a los efectos previstos en los artículos 20 y siguientes del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa,

aprobado por Decreto de 16 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 160, de 20 de junio), por plazo de quince días, para que durante el mismo se hagan las observaciones y se interpongan los recursos que se estimen pertinentes.

Cangas de Onis, 12 de septiembre de 1987.-El Alcalde, Juan Antonio Vega Díaz.-4.972-A (63378).

#### LLORET DE MAR

Visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Lloret de Mar (Gerona) para la expropiación forzosa de la finca llamada «Mas Vilallonga», propiedad de la Sociedad «Can Vilallonga, Sociedad Anónima», destinada a la